

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 30/ABR/2014
Hora: 16:30:00
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 110016000013201407557
Departamento: 11 - BOGOTÁ, D. C.
Municipio: 001 - BOGOTÁ, D.C.
Entidad Receptora: 60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Unidad Receptora: 00013 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) -
PALOQUEMAO - BOGOTA
Año: 2014
Consecutivo: 07557

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: 412 - CONTAMINACION AMBIENTAL ART. 332 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: MAIKEL
Primer Apellido: NISIMBLAT
Segundo Apellido: MURILLO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 18002143
De: SAN ANDRÉS
Edad: 42
Género: MASCULINO
Fecha de Nacimiento: 24/FEB/1972
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Profesión: DERECHO
Estado Civil: SOLTERO
Nivel Educativo: POSTGRADO
Dirección residencia: [DESCONOCIDA]
País: COLOMBIA
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Dirección oficina: CALLE 98 N0. 9 A- 41 OFICINA 202 CHICO
Teléfono oficina: 6917862 3214919577

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: JAMES
Segundo Nombre: ALVARO

Primer Apellido: VALDIRI
Segundo Apellido: REYES
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 19413234
Género: MASCULINO
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Dirección residencia: CARRERA 7 NO. 71 - 52 APT. 12
País residencia: COLOMBIA
Departamento residencia: BOGOTÁ, D. C.
Municipio residencia: BOGOTÁ, D.C.
Dirección oficina: [DESCONOCIDA]
Capturado: NO
Tipo de ~~Captura~~:

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: ANTONIO
Segundo Nombre: AGUSTIN
Primer Apellido: ALJURE
Segundo Apellido: SALAME
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 79146149
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Dirección residencia: CARRERA 7 NO. 71 - 52 APT. 12
País residencia: COLOMBIA
Departamento residencia: BOGOTÁ, D. C.
Municipio residencia: BOGOTÁ, D.C.
Dirección oficina: [DESCONOCIDA]
Capturado: NO
Tipo de Captura:

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: ARMAND
Segundo Nombre: CLAUDE
Primer Apellido: MARTIN
Segundo Apellido: DENAVIT GEOFFROY
Documento de Identidad - clase: CEDULA EXTRANJERIA
N°.: 417617
De: BOGOTÁ, D.C.
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Dirección residencia: CARRERA 7 NO. 71 - 52 APT. 12
País residencia: COLOMBIA
Departamento residencia: BOGOTÁ, D. C.
Municipio residencia: BOGOTÁ, D.C.
Dirección oficina: [DESCONOCIDA]
Capturado: NO
Tipo de Captura:

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: JAVIER
Segundo Nombre: GENARO
Primer Apellido: GUTIERREZ
Segundo Apellido: PEMBERTHY
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 19168740
Género: MASCULINO
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Dirección residencia: [DESCONOCIDA]
País residencia: COLOMBIA
Departamento residencia: BOGOTÁ, D. C.
Municipio residencia: BOGOTÁ, D.C.
Dirección oficina: CARRERA 13 NO. 36 - 24 PISO 12 EDIFICIO

Capturado:
Tipo de Captura:

NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 16 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deben investigar de oficio; de la enumeración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acorta de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 01/MAR/2014
Hora: 00:00:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 01/MAR/2014
Hora: 00:00:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 250 - PAZ DE ARIPORO
Departamento: 85 - CASANARE
Dirección: PREDIO EN DONDE OPERA LA EMPRESA PERENCO COLOMBIA LIMITED
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas: NO

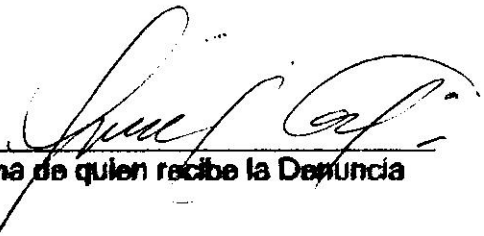
Relato de los hechos:

EN MI CALIDAD DE APODERADO DE LOS SEÑORES ENRIQUE BRAIDY RQUINIVA, REMBERTO BRAIDY REQUINIVA, NUBIA BRAIDY REQUINIVA Y HERNAN BRAIDY REQUINIBA, TODOS MAYORES DE EDAD SEGUN PODER LEGALMENTE CONFERIDO MANDATO QUE ACEPTO Y PERSONERIA QUE RUEGO RECONOCERME MANIFIESTO A LA FISCALIA QUE FORMULO DENUNCIO PENAL A FIN DE QUE SE INVESTIGUE SI SE COMETIO O NO EL DELITO DE CONTAMINACION AMBIENTAL, DAÑOS A LOS RECURSOS NATURALES, CONTAMINACION AMBIENTAL POR RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y CONTAMINACION AMBIENTAL POR EXPLOTACION DE YACIMIENTO MINERO O HIDROCARBURIFERO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PERENCO COLOMBIA LIMITED Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A. EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE ASOCIACION (RIO PAUTO) , CUYO CLAUSULADO SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1213 DE MARZO 25 DE 1980 OTORGADA EN LA NOTARIA 7 DEL CIRCULO DE BOGOTA, Y EL OTROSI DE EXTENSION AL CONTRATO DE ASOCIACION ESTERO, SUSCRITO EL DIA 31 DE ENERO DE 2008 Y PROTOCOLIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NO. 00679 DE ABRIL 4 DE 2008, OTORGADO EN LA NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA CON MOTIVO DEL PRESUNTO DAÑO A LOS ACUIFEROS Y AL RECURSO HIDRICO EN EL BIEN SOBRE EL CUAL MIS MANDANTES OSTENTAN LA POSESION EN SU CALIDAD DE ADJUDICATARIOS DE LOS DERECHOS DEL SEÑOR HERNAN BRAIDY BRAIDY, CON MOTIVO DE LA PRESUNTA DESMEDIDA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA EN LA ETAPA EXPLORATORIA Y PRINCIPALMENTE EN LAS PRUEBAS EXTENSAS Y CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFERA Y LAS NORMAS TECNICAS DE CARACTER AMBIENTAL. IGUALMENTE SOLICITO QUE SE INVESTIGUE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CON MOTIVO DE LAS GRAVES OMISIONES PARA PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES DE LA NACION POR EL GRAVE DETRIMENTO PATRIMONIAL DEL ESTADO, POR EFECTACION DE LAS RESERVAS HIDROCARBURIFERAS COMO CONSECUENCIA DEL PRESUNTO DAÑO DE YACIMIENTOS, Y POR LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCION Y POR OMISION AL SUSTRARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PREVENCION Y PRECAUCION CONTENIDOS EN LA LEY 99 DE 2003, AL ABSTENERSE DE ADELANTAR LOS TRAMITES SANCIONATORIOS RESPECTIVOS PARA SUSPENDER LA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA EN LA REGION DEL CASANARE, DE UNA PARTE, Y DE OTRA, AL

ABSTENERSE DE APLICAR LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A TRAVES DE LA FIGURA DE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE SER ESTE APLICABLE, A PESAR DE SER UN HECHO NOTORIO Y DE PUBLICO CONOCIMIENTO EL GRAVE DAÑO AMBIENTAL CAUSADO EN EL CASANARE POR LA MUERTE DE MILES DE ANIMALES NATIVOS, CHIGUIROS, FLORA Y FAUNA DE LA REGION. ME RESERVO EL DERECHO DE AMPLIAR ESTA DENUNCIA UNA VEZ SEA ASIGNADO EL FISCAL.- DIGA A LA FISCALIA EN QUE ASPECTO SE HAN VISTO AFECTADOS LAS VICTIMAS Y TODA LA REGION.- EN LA SALUD, EL MEDIO AMBIENTE EN SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y PRODUCTIVA.- DIGA A LA FISCALIA EN CUANTO SE ESTIMA EL VALOR DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON EL ILÍCITO.- SE ESTIMAN EN SUMA SUPERIOR A LOS OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS, (\$85.000.000.000) .-DIGA A LA FISCALIA SI ALGUNA AUTORIDAD POLICIVA O JUDICIAL TUVO CONOCIMIENTO DE ESTOS HECHOS.- NINGUNA.- DIGA A LA FISCALIA SI TIENE ALGO MAS QUE AGREGAR A ESTA DILIGENCIA.- SI, RESPETUOSAMENTE SOLICITO A LA FISCALIA SE SIRVA DECRETAR MEDIDA CAUTELAR CON EL FIN DE QUE LA DENUNCIA NO SEA ILUSORIA ORDENANDO LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA EN EL CASANARE EN ESPECIAL LA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA ADELANTADA POR LA EMPRESA PERENCO COLOMBIA LIMITED Y LA EMPRESA ECOPETROL EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE ASOCIACION (RIO PAUTO) ARRIBA REFERENCIADO.- ANEXO A ESTA DILIGENCIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA PERENCO COLOMBIA LIMITED EN TRES FOLIOS UTILES Y DE LA EMPRESA ECOPETROL S.A. EN 22 FOLIOS UTILES, IGUALMENTE ANEXO EL PODER LEGALMENTE CONFERIDO ANTE FUNCIONARIO NOTARIAL COMPETENTE EN CINCO FOLIOS UTILES.- DIGA A LA FISCALIA CUAL ES SU PRETENSION CON ESTA DENUNCIA.- QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO PENAL CON MOTIVO DE LAS PRESUNTAS CONDUCTAS PUNIBLES Y SE PAGUEN LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS A TRAVES DEL CORRESPONDIENTE INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL A MIS MANDANTES.- NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA HAN INTERVENIDO. SE OBSERVO LO DE LEY.-



Firma del Denunciante



Firma de quien recibe la Denuncia



MARIA DE LA CRUZ ANAYA GRIMALDO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Firma de quien registra